RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0418-2010-GORE_ICA/PR.

Ica, 16 AGO. 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º la Directiva Nº 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Agosto del año fiscal 2010 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Agosto del Año Fiscal 2010 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, del Gobierno Regional del Departamento de Ica a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección General del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.E. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **16 de Agosto del 2010**
Of. Circular N' **1274-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

Nº **0418-2010** de fecha **16-08-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)